



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00242-00 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

INFORME DE SECRETARIA: Paso al Despacho de la señora juez con contestación de la demanda por parte del curador ad-litem de los herederos indeterminados. Sírvasse proveer.

Oficial mayor

AUTO No. 2374

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Santiago de Cali, ocho (08) de noviembre del dos mil veintitrés (2023)

RAD. 7600131100102023-00242-00

Visto el informe secretarial, procederá a glosarse para que obre y conste la contestación de la demanda por parte del curador ad-litem de los herederos indeterminados del señor RUBÉN DARÍO LIBREROS MONTOYA (Q.E.P.D.).

Ahora bien, en vista que ya se encuentra notificado la parte pasiva y ya se encuentra con la información que, en la Basílica Señor de los Milagros reposan los restos óseos del señor Libreros Montoya, ubicados en el nivel 4, tramo V-1, No. 1271, procederá esta agencia judicial a comisionar al homólogo de la ciudad de Guadalajara de Buga, para que programe la exhumación del señor LIBREROS MONTOYA. Como también, se procederá a fijar fecha y hora un día después de la data programada para la exhumación por el despacho comisionado, para la toma de muestra de ADN de la demandante LUISA MARÍA AMADOR, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste la contestación de la demanda por parte del apoderado de los herederos indeterminados del señor RUBÉN DARÍO LIBREROS MONTOYA (Q.E.P.D.).



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00242-00 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

SEGUNDO: LIBRESE despacho comisorio con destino al **Juzgado Familia del Circuito del municipio de Guadalajara de Buga**, a fin de que fije fecha y hora para llevar a cabo la exhumación del cadáver del señor RUBÉN DARÍO LIBREROS MONTOYA (Q.E.P.D.) de quien reposan sus restos óseos en la Basílica Señor de los Milagros ubicados en el nivel 4, tramo V-1, No. 1271.

Por otro lado, se **REQUIERE** para que una vez fijado el día de la exhumación se ponga en conocimiento la data, para proceder a fijar fecha y hora un día después, para la toma de la muestra de sangre de la demandante LUISA MARÍA AMADOR, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se aclara, que la demandante cuenta con **AMPARO DE POBREZA**, para que sea puesto en conocimiento del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

TERCERO: DECRETAR la toma de la muestra de ADN a la demandante LUISA MARÍA AMADOR en la ciudad de Guadalajara de Buga, y prográmese la misma un día después, de la fecha programada para la exhumación de los restos óseos del señor RUBÉN DARÍO LIBREROS MONTOYA (Q.E.P.D.), por parte del despacho que se comisionó, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Guadalajara de Buga, ubicada en la calle 5 No. 11-76 piso 2¹, por lo cual se librárá el respectivo FUS en su debida oportunidad.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

02

¹ ubbuga@medicinalegal.gov.co ; seccvalle@medicinalegal.gov.co;
Orlando.solano@medicinalegal.gov.co

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff7fdbcd4774274a549d3a3408b9e22827c8120f8dea76e743df4cf2c1cdb5f5**

Documento generado en 07/11/2023 05:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>